



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

RESOLUCION DIRECTORAL N° 009 -2022-GRC/DRSC/RSC/HAGC/RHUS/D.

Celendín, 22 de Agosto del 2022.

VISTO:

El informe N°005-2022GR/DRS-REDCEL/HAGCEL/OC aprobado por Dirección y Recursos Humano del Hospital de Atención General Celendín y visado por el Responsable de Calidad se procede a emitir el acto resolutorio.

CONSIDERANDO:

Que, el numeral I y II del Título Preliminar de la Ley N° 26842 ley General de Salud, dispone que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanza el bienestar individual y colectivo, y que la protección de la salud es de interés público. Por tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla.

Que, el artículo VI del Título Preliminar de la precitada Ley, establece que es de interés público la provisión de servicios de salud, cualquiera sea la persona o institución que los provea, siendo responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, el inciso b) del artículo 37° del Reglamento de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo, aprobado mediante Decreto Supremo N° 013-2006-SA, establece que al director Médico o al responsable de la atención de salud le corresponde asegurar la calidad de los servicios prestados, a través de la implementación y funcionamiento de sistemas para el mejoramiento continuo de la calidad de la atención y la estandarización de los procedimientos de la atención de salud;

Que, mediante INFORME N° 005-2022GR/DRS-REDCEL/HAGCEL/OC la responsable de Oficina de Calidad solicita la aprobación del Plan Anual de la Gestión de la Calidad ya que cumple con la estructura mínima para la elaboración de documentos técnicos y que las actividades programadas en el presente proyecto están articuladas.

Que, el proyecto de Plan Anual de Gestión de la Calidad de la Atención en Salud del Hospital de Atención General Celendín tiene como objetivo general planificar la ejecución de las diferentes actividades enmarcadas bajo los tres ejes del trabajo que garantice la calidad de la atención de salud;

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

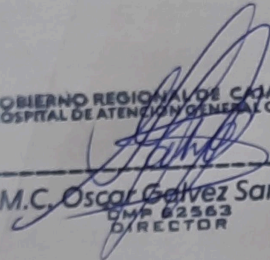
SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el "Plan Anual de Gestión de la Calidad de la Atención en Salud del Hospital de Atención General Celendín", el mismo que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2.- Encargar a la oficina de Calidad la ejecución y seguimiento del "Plan Anual de Gestión de la Calidad de la Atención en Salud del Hospital de Atención General Celendín"

Artículo 3.- Notifíquese la presente Resolución Directoral a los interesados.

GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
HOSPITAL DE ATENCION GENERAL CELENDIN


M.C. Oscar Galvez Sanchez
DMP 62563
DIRECTOR